

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0188/19**

VISTO:

El deber de brindar protección, cuidado y bienestar a nuestros adultos mayores; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de El Perdido, contiguo a la sala médica Dr. Pedro Juan Testani, funciona el geriátrico municipal, teniendo una población actual de 15 adultos mayores.

Que recibe atención diaria de enfermería y semanal de profesional médico.

Que los adultos mayores que se encuentran en el geriátrico municipal de El Perdido no realizan actividad física alguna por carecer de personal idóneo para tal fin, lo que perjudica notablemente su salud y calidad de vida.

Que sus días transcurren con sedentarismo e inmovilidad permanente, conductas nocivas y alejadas de una vida saludable.

Que se requiere, además de las atenciones descriptas (enfermería y médico), de profesional kinesiólogo y/o profesional que realice terapias de rehabilitación, ante las patologías invalidantes que se evidencian.

Que la tutela estatal y por ende el derecho de los adultos mayores se encuentra amparado en las normativas nacionales y supra nacionales vigentes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, ===== asigne al geriátrico municipal de El Perdido la asistencia de un profesional kinesiólogo y/o profesional especialista en rehabilitación, con la frecuencia que considere viable y conveniente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0072/19